

POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MISIÓN: Alcanzar la META DE **CERO LESIONES E INCIDENTES** y cumplir los requisitos legales en materia de ACCIDENTES GRAVES (RD 840/2015)

VISIÓN: Concebimos realizar el trabajo en un ambiente seguro y predecible para todas las personas que trabajen en ATLANTIC COPPER.

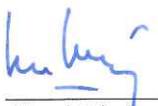
PRINCIPIOS BÁSICOS:

- ★ La Seguridad y la Salud en el Trabajo son **valores fundamentales de ATLANTIC COPPER** y de **cada persona** que trabaja en esta empresa. Por ello ninguna actividad se antepondrá a las mismas, tanto para los empleados de ATLANTIC COPPER como de las empresas contratistas que trabajen en ella.
- ★ Las consideraciones de Prevención de Riesgos Laborales y de Accidentes Graves están integradas y son compatibles con todas las demás funciones de gestión en la Organización.
- ★ Para asegurar la Prevención de Accidentes Graves nuestra organización ha desarrollado un sistema de gestión que contempla la organización y el personal, la identificación y evaluación de riesgos, el control de la explotación, la adaptación de las modificaciones, la planificación de las emergencias, el seguimiento de objetivos así como la auditoria y la revisión del sistema conforme a lo establecido en el Anexo II del RD 840/2015.
- ★ Todos los accidentes, lesiones y daños a la salud se pueden prevenir. De igual forma, los riesgos de los procesos pueden ser controlados y es una **obligación de todo empleado** su identificación, valoración y control.
- ★ Trabajar con seguridad es condición de empleo y el cumplimiento de los estándares de Prevención es una **responsabilidad individual** de cada una de las personas que trabajen en las instalaciones de ATLANTIC COPPER.
- ★ Los mandos son asimismo, responsables de prevenir las lesiones y daños a la salud en su área de responsabilidad, manteniendo una **disciplina operativa** para evitar que se produzcan desviaciones o conductas inseguras.
- ★ Informar y formar a las personas para **prevenir y protegerse** frente a los riesgos es básico para conseguir que las tareas se realicen sin accidentes y mantener una alta motivación en Seguridad. De igual manera debemos asegurar un ambiente de trabajo seguro, por lo que las deficiencias detectadas deben ser **corregidas con prontitud**.
- ★ El principio de **Mejora Continua** en Seguridad y Salud en el Trabajo debe mantenerse en la Organización, para conseguir un lugar de trabajo cada día más seguro; para ello es necesario el esfuerzo y compromiso de todos los que trabajan en nuestras instalaciones.
- ★ ATLANTIC COPPER implementa anualmente el **Programa General de Actividades Preventivas**, extensivos a los Planes de Acción de los grupos y departamentos, así como a las empresas contratistas.
- ★ En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleados de las empresas contratistas tienen **la misma consideración** que los propios, por ello han de cumplir las normas establecidas por ATLANTIC COPPER, además de las específicas de sus actividades.
- ★ El Servicio de Prevención ayudará a la organización para cumplir sus objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y para el desarrollo e implementación de los programas de seguridad efectivos. Analizará con el Comité de Dirección los resultados y hará recomendaciones para mejorarlos.

Las obligaciones legales y los requisitos fijados en la legislación aplicable serán los mínimos requeridos para nuestros estándares de Seguridad y Salud en el trabajo.



Javier Targhetta
Consejero Delegado



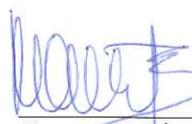
Miguel Palacios
DG Metalurgia



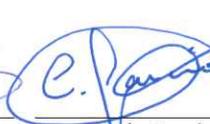
Helio Mariscal
DG RRHH



José Jiménez
DG Comercial



Macarena Gutiérrez
DG Financiera



Concepción García
DG Ácido Sulfúrico



Natalia Pérez
D Asuntos Legales



Carlos Rich
D. Estrategia